

20211300023583

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20211300023583

Fecha: 2021-04-26 10:00

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Dr. JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
DIRECTOR GENERAL DE ADRES

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y decreto 1009 de 16 de junio de 2020, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES remite para su conocimiento, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecida en los mencionados decretos y demás normativa vigente para el cuarto trimestre del 2020, a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

El informe Adjunto, presenta la comparación de los conceptos del cuarto trimestre de 2019, frente al mismo periodo de 2020.

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto de cuarto trimestre de 2020.

Copia: Dra. Andrea Consuelo López Zorro – Directora Administrativa y Financiera.

Dr. Juan Fernando Gomez Gutierrez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 22	Mes: 04	Año: 2021
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Informe No.	IRLI No. 4 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el cuarto trimestre de 2020, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera DAF de la ADRES, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el cuarto trimestre de 2020 asciende a la suma de \$ **1.173.618.991** valor soportado en ochenta y ocho (88) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural y jurídica, así:

TABLA No. 1
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
(CORTE 01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR EN PESOS						
Prestación de Servicios Persona Natural	69	845.825.577	11	117.029.046	6	26.949.508	86	989.804.131
Prestación de Servicios Persona Jurídica	0	0	2	183.814.860	0	0	2	183.814.860
TOTALES	69	845.825.577	13	300.843.906	6	26.949.508	88	1.173.618.991

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

TABLA No. 2
COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2019 - 2020
(CORTE OCTUBRE – DICIEMBRE)

CONCEPTO	PERIODO		PERIODO		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	OCT- DIC 2019		OCT- DIC 2020				
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	15	106.512.581	86	989.804.131	71	883.291.550	829,28%

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN				Versión:	2
						Fecha:	25/11/2019

CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	7	4.296.321.551	2	183.814.860	-5	4.112.506.690	-95,72%
TOTAL	22	4.402.834.131	88	1.173.618.991	66	3.229.215.140,00	-73,34%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre octubre - diciembre 2019 - 2020, se evidencia que en la vigencia 2020, se presentó un incremento de 71 contratos con persona natural los cuales representan un crecimiento del 829,28% por un valor de **\$883.291.550** y una disminución del 95,72% en la contratación con personas jurídicas por valor de **\$4.112.506.690**.

En total la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la vigencia 2020 se incrementó en 71 contratistas los cuales representan un crecimiento del 829% por valor de **\$883.291.550**. El incremento obedece al fortalecimiento de la Dirección de Otras Prestaciones 64 contratistas para atender los temas de recobros y reclamaciones y dar cumplimiento a funciones del proceso, de otra parte, los restantes **7** contratistas para apoyar los procesos de Gestión Financiera Interna, Talento, Humano, DLyG, OAJ y DGTIC, para Prestar servicios profesionales de contratación y financiera.

En lo referente a la contratación con personas jurídicas se presentó disminución en valor por la suma de **\$4.112.506.690**, que representa un -95,72% frente a la vigencia anterior, esta disminución se debió principalmente, a que la entidad para el periodo de octubre a diciembre de 2020, suscribió solamente dos contratos: el primero con la firma GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS por la suma de **\$72.295.960** y cuya firma se dio el 11 de noviembre de 2020, su objetivo es principalmente, "...Actualización de la valuación de la Propiedad, Planta y Equipo, y Activos fijos Intangibles de ADRES, con el fin de determinar el valor razonable, valor de mercado, deterioro, obsolescencia, valor de servicio recuperable, vida útil y costos de reposición, para cada uno de ellos...."

Igualmente, el segundo contrato lo suscribió en noviembre 26 de 2020, con la firma WEXLER S.A.S cuyo objeto fue, "...Prestar el servicio de evaluación física y lógica de la plataforma TIC ante ataques o intrusiones dirigidos desde internet y la red LAN de la Entidad..." por valor de **\$111.518.900**.

Los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP I y II; en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art .2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en en Artículo 2.8.4.4.6.del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.6.2. , Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre de 2020, la Entidad suscribió, para este periodo doce (12) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de **\$14.590.016.853**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla No. 3.
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURÍDICA
(CORTE 01 OCTUBRE – 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Arrendamiento	1	6.994.928.600	1	4.310.512.800	0	0	2	11.305.441.400
Compraventa	1	16.828.793	0	0	0	0	1	16.828.793
Órdenes de Compra	4	482.629.186	0	0	0	0	4	482.629.186
Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenio Cooperación Interinstitucional	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguros	2	428.917.474	1	2.356.200.000	0	0	3	2.785.117.474
Suministro	0	0	0	0	0	0	0	0
Interadministrativo	1	0	0	0	1	0	2	0
Acuerdo de Servicio	0	0	0	0	0	0	0	0
Licenciamiento	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	9	7.923.304.053	2	6.666.712.800	1	0	12	14.590.016.853

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	25/11/2019

Arrendamientos:

Para la presente vigencia, se suscribieron dos (2) contratos de arrendamientos con las firmas: FAMOC DEPANEL S.A. por la suma **\$ 6.994.928.600**, para "...Contratar el arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C...." y el segundo contrato con, PC COM S.A., por valor de **\$4.310.512.800**, para "...Servicio de arrendamiento de Equipos Tecnológicos y Periféricos..."

Compraventa:

Se suscribió un contrato de compraventa con la firma: PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, por la suma **\$16.828.793**, para "...Adquisición de máquina impresora de tarjetas de identificación para los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES..."

Órdenes de Compra:

Se suscribieron cuatro (4) contratos de órdenes de compra con las firmas: PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A PRODESEG S.A por la suma **\$955.046**, para "...Contratar la compra y recarga de extintores, y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico y brigada de emergencia de ADRES...", RES-Q SOLUTIONS S.A.S por valor de **\$1.847.613**, para "...Contratar la compra y recarga de extintores, y la adquisición de elementos para los botiquines de emergencia, equipo médico y brigada de emergencia de ADRES Categoría 2 AMP – Elementos de emergencia...", CONALCREDITOS CONALCENTER BPO por valor de **\$303.581.343**, para "...Prestar los servicios de centro de Contacto con el fin de brindar atención, respuesta inmediata, seguimiento a solicitudes de los ciudadanos, empresas y servidores públicos sobre los trámites y servicios de la ADRES y para la ejecución de Campañas informativas..." y otro con SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA por la suma de **\$ 176.245.183** para "...Prestación de servicio integral de aseo y cafetería incluida la maquinaria y el suministro de insumos para la ADRES..."

Seguros:

Así mismo, se suscribieron tres (3) contratos de seguros, de los cuales dos en octubre de 2020 con las firmas: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A por valor de **\$ 95.917.474**, para "...Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad de ADRES, y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad...", SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A por valor de **\$333.000.000**, para "...Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad de ADRES, y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la entidad, y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad..." y el tercero en noviembre de 2020 con La PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS por la suma de **\$2.356.200.000** para "...Contratar los seguros de responsabilidad civil servidores públicos e infidelidad y riesgos financieros que amparen a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES ..."

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Contratos Interadministrativos:

De otra parte, la entidad suscribió dos contratos interadministrativos, para lo cual el primero fue en octubre de 2020 con el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, cuyo objeto es "...Aunar esfuerzos para que en el ámbito de sus competencias y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, las partes adelanten acciones conjuntas para lograr el acceso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la información registrada en los sistemas de información de la ADRES, a través del mecanismo tecnológico más adecuado para lograr que la información requerida fluya adecuadamente, con seguridad y oportunidad ..." y el segundo en diciembre de 2020 con el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, cuyo objeto es "...Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la compra directa de medicamentos para la hepatitis C para el régimen contributivo y subsidiado, con cargo a los recursos que administra la ADRES..."

Tabla No. 4.
COMPARATIVOS DE CONTRATACIÓN SUSCRITA EN LAS VIGENCIAS 2019-2020

CONCEPTO	ACUMULADO OCT-DIC 2019		ACUMULADO OCT-DIC 2020		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
Arrendamiento	1	3.100.254.150	2	11.305.441.400	1	8.205.187.250	265%
Compraventa	0	0	1	16.828.793	1	16.828.793	100%
Órdenes de Compra	2	260.665.400	4	482.629.186	2	221.963.787	85%
Bienes y Servicios	3	243.591.497	0	0	3	243.591.497	-100%
seguros	0	0	3	2.785.117.474	3	2.785.117.474	100%
Interadministrativo	0	0	2	0	2	0	0%
TOTALES	6	3.604.511.047	12	14.590.016.853	6	10.985.505.807	450%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del anterior cuadro comparativo, se evidenció para la vigencia 2020 un incremento en el gasto frente a arrendamientos de 265%, de seguros de 100% y de compraventa de 100%, a su vez, un decrecimiento en el concepto de bienes y servicios del 100%.

Igualmente, para los convenios o contratos interadministrativos en el cuadro comparativo se observa que se registraron para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 dos contratos, frente al trimestre de 2019.

Adicionalmente, el proceso reportó en el cuarto trimestre de 2020 adición para los siguientes contratos:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	1	1.000.000	0	0	299	3.191.224.803	300	3.192.224.803
Prestación de Servicios Persona Jurídica	5	1.072.545.437	1	50.830.352	6	8.503.378.881	12	9.626.754.670
TOTALES	6	1.073.545.437	1	50.830.352	305	11.694.603.684	312	12.818.979.473

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre del 2020, la entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, informó que mediante el contrato No.161 de abril 13 de 2020 inició el citado contrato, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.", cuyo valor es de **\$194.637.159**, el cual presta el servicio de transporte a través de tres camionetas, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas (i) a la Directora de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, el plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

El valor pagado respecto de ese servicio en el cuarto trimestre de 2020 corresponde al valor de SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$60.531.516).

Este valor se encuentra justificado, en atención a que fue necesario durante la emergencia sanitaria por COVID 19, traslados de personal que debía ejercer sus funciones de manera presencial en ADRES.

El número de servicios tiene cobertura al personal que presta servicios presenciales en ADRES, haciendo la precisión, que el acuerdo contractual señala como valor fijo el costo del contrato por mensualidades, situación que permitió asistir al personal que ejecuta labores de manera presencial en ADRES a pesar de las restricciones de movilidad, las cuales se encontraban en el marco de las excepciones del mandato presidencial al tratarse de servicios como mensajería y correspondencia y financiamiento del sistema de salud.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 2
			Fecha: 25/11/2019

Tabla No. 5.
SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE – octubre - diciembre de 2020

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL
	Valor total del servicio facturado
OCTUBRE	\$ 19.983.177
NOVIEMBRE	\$ 19.983.177
DICIEMBRE	\$ 20.565.162
TOTAL	\$ 60.531.516 (1)

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

(1) En el mes de diciembre de 2020, se incluyó el valor de horas complementarias incluidas en el contrato por la suma de \$581.985.

Comparando el valor pagado por este servicio en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y 2020, se observa lo siguiente:

Tabla No. 6.
COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL IV TRIMESTRE

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL			
	Valor total facturado 2019	Valor total facturado 2020	Variación absoluta	Variación Relativa
OCTUBRE	\$ 21.061.525,00	\$ 19.983.177	-\$ 1.078.348,00	-5,12%
NOVIEMBRE	\$ 21.061.525,00	\$ 19.983.177	-\$ 1.078.348,00	-5,12%
DICIEMBRE	\$ 21.061.525,00	\$ 20.565.162	-\$ 496.363,00	-2,36%
TOTAL	\$ 63.184.575,00	\$ 60.531.516	-\$ 2.653.059,00	-4,20%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De la anterior información se tiene que el servicio de transporte especial en la ADRES en el cuarto trimestre 2020, disminuyó respecto del mismo periodo de la vigencia 2019 en un 4.20%. el contratista seleccionado para la vigencia 2020 ofreció mejores tarifas, lo que generó disminución en el valor del contrato, sin desmejorar el servicio de transporte para la entidad.

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, así:

Tabla No. 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL CUARTO TRIMESTRE de 2020

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	1.438.957.117,00	2.858.612.145,00	1.678.729.085,00	5.976.298.347,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	500.007.663,00	621.670.076,00	504.410.160,00	1.626.087.899,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Tabla No. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2019-2020

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2019	Valor trimestre Vigencia 2020	Variación	
			Absoluta	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	\$ 5.627.945.195,00	5.976.298.347,00	348.353.152,00	5,83%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 1.526.141.009,00	1.626.087.899,00	99.946.890,00	6,15%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del cuarto trimestre 2019 frente al periodo del trimestre 2020, se observa un incremento del 5.83% en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 6.15% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, la variación de los anteriores conceptos corresponde a los pagos que realizó la entidad en la vigencia 2020, debido al incremento salarial de la planta de personal para el año 2020, cubrimiento de algunas vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el cuarto trimestre de 2020.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen". Los gastos por este concepto fueron:

Tabla No. 9.
RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	TOTAL	TOTAL
VACACIONES (\$)	29.325.843	43.502.666	119.143.701
No. DE FUNCIONARIOS	7	8	26

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el cuarto trimestre 2020, no se presentó aplazamiento del periodo de vacaciones.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

Tabla No. 10
RELACIÓN DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS/ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS/ARL	TOTAL A CARGO DE ADRES	VALOR A CARGO DE ADRES	TOTAL A CARGO DE EPS / ARL	VALOR A CARGO DE LA EPS / ARL
INCAPACIDAD MEDICA	1	382.535	1	127.499	0	0	0	0	1	472.051	0	0
INCAPACIDAD LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA MATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIA PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	382.535	1	127.499	0	0	0	0	1	472.051	0	0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN CUARTO TRIMESTRE VIGENCIA 2019-2020

CONCEPTO	oct-20	nov-20	dic-20	oct-19	nov-19	dic-19	VAR RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	201	201	200	192	196	197	2%
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	2	0	1	0	0	0	100%
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	0	0	0	0	0%
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	1	0	1	0	0	0	100%

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
			Fecha:	25/11/2019

RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	1	0	0	0	100%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	10	10	10	10	10	10	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	30	30	29	27	27	27	7%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	161	161	161	154	158	159	1%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	22	22	23	31	27	26	-13%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, se observó un incremento para el trimestre de octubre – diciembre de 2020 con respecto al trimestre de la vigencia 2019, del 7% en razón, a que se cubrió las vacantes disponibles de Libre Nombramiento y Remoción y del 2% de servidores públicos vinculados en el periodo y las demás variaciones de los conceptos que reportan el 100% no son significativas, debido al número de servidores.

De otra parte, se tiene que las vacantes disminuyeron en el 13% en el periodo (diciembre) del trimestre 2020, con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2019, en razón a que se cubrieron, con el fin de fortalecer áreas misionales y de apoyo.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso se obtuvo la siguiente respuesta:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4. del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7. del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió la Resolución 046 del 22 de enero de 2018 vigente hasta el 15 de octubre de 2020, fecha en que se expidió la Resolución 3311 de 2020. En ella se describen los aspectos para tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

Es necesario precisar que, en atención a la emergencia sanitaria que se presenta en todo el territorio nacional para el periodo que comprende este informe, el país se encontraba atravesando los aislamientos preventivos obligatorios, situación que restringe la movilidad, por lo tanto, las comisiones de servicios se realizaron solamente dos en el trimestre, como se indica a continuación:

Tabla No. 12.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES 2020 - CUARTO TRIMESTRE

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
VIATICOS	\$ -	\$ -	\$ 1.299.260	\$ 1.299.260
TIQUETES	\$ -	\$ -	\$ 1.780.686	\$ 1.780.686
TRANSPORTE TERRESTRE	\$ -	\$ -	\$ 142.959	\$ 142.959

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA DE VIAJE	FECHA DE LEGALIZACIÓN
DIANA CAROLINA BONILLA RODRIGUEZ	FUNCIONARIO	3479 del 03 de diciembre de 2020	9 y 10 de diciembre de 2020	14 de diciembre de 2020
DIANA MARCELA MONTENEGRO CORONADO	CONTRATISTA	3513 del 07 de diciembre de 2020	14 al 17 de diciembre de 2020	18 de diciembre de 2020

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2020, así:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 13.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 1.684.127	\$ 1.684.127	\$ 1.684.127	\$ 5.052.381
LÍNEA 018000	\$ 7.140.726	\$ 41.441	\$ 25.488.624	\$ 32.670.791
TELEFONÍA MÓVIL	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 4.625.998	\$ 13.877.994
TOTAL TELEFONÍA	\$ 13.450.851	\$ 6.351.566	\$ 31.798.749	\$ 51.601.166

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

Tabla No. 14.
COMPARATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – CUARTO TRIMESTRE DE 2019-2020

CONCEPTO	Trimestre 2019	Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación relativa
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 5.006.504	\$ 5.052.381	\$ 45.877	1%
LÍNEA 018000	\$ 19.804.625	\$ 32.670.791	\$ 12.866.166	39%
TELEFONÍA MÓVIL	\$ 13.877.994	\$ 13.877.994	\$ 0	0%
TOTAL:	\$ 38.689.123	\$ 51.601.166	\$ 12.912.043	25%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Se evidenció para el cuarto trimestre de 2020, un incremento del 39% en la Línea 018000 con respecto del cuarto trimestre de 2019, en razón a que la emergencia sanitaria por COVID 19, ha ocasionado mayor consumo en la utilización de este servicio ya que dicha línea de atención es gratuita para los usuarios de las IPS, sin embargo, genera un costo para la entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$1.467.530)**

A continuación, se relacionan el consumo del cuarto trimestre de la vigencia 2020, así:

Tabla No. 15.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - CUARTO TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTALES	
	CONSUMO (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3,5	\$488.540	3	\$489.495	3	\$489.495	9,5	\$1.467.530

NOTA (*) Los valores son estimados, por cuanto no coincide con los cortes del informe de austeridad, corresponde a los cortes de facturación según los períodos de consumo a continuación relacionado.

Para octubre se toma en cuenta la factura de periodo "22 agosto 2020 a 20 octubre 2020", es decir, la factura bimensual se divide entre dos para obtener el consumo y valor para estos meses, y los periodos de noviembre y diciembre son facturados en diciembre, se tomará el mismo valor anterior aproximado.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 16.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIA 2019-2020

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019		CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN RELATIVA %	
	MT ³	*VALOR	MT ³	VALOR	MT ³	Variación
	CONSUMIDOS		CONSUMIDOS		CONSUMIDOS	
SERVICIO DE ACUEDUCTO – ALCANTARILLADO Y ASEO	48,0	\$1.681.095	9,5	\$1.467.530	-405%	-15%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Frente al consumo MT3 de acueducto y alcantarillado y aseo de ADRES para la presente vigencia de 2020, presentó una disminución del 405% respecto de la vigencia anterior, y el valor facturado del consumo disminuyó en un 15%. La Dirección Administrativa y Financiera justificó esta disminución debido a la emergencia sanitaria por el consumo de acueducto, ya que los funcionarios desarrollan el trabajo en casa, sin embargo, la entidad opera con 7 contadores, por lo cual genera que se pague un mayor valor total de la tarifa básica en el servicio de acueducto.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 por el servicio energía, fue de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. (\$ 31.902.500)**.

A continuación, se relacionan los consumos de energía del trimestre de la vigencia 2020, así:

Tabla No. 17.
SERVICIO DE ENERGÍA – CUARTO TRIMESTRE DE 2020

CONCEPTO	octubre		noviembre		diciembre		TOTALES	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
SERVICIO DE ENERGÍA	16.489	\$ 9.954.770	17.396	\$ 10.502.360	18.958	\$ 11.445.370	52.843	\$ 31.902.500

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

NOTA ()** Los valores corresponden a los cortes de facturación según los períodos de consumo a continuación relacionado, para el caso del Servicio Público de Energía la fecha de pago es del 20 al 27 del mismo mes.

Para el periodo de Octubre se toma como referencia la factura con periodo 14-09-2020 a 13-10-2020.

Para el periodo de Noviembre se toma como referencia la factura con periodo 13-10-2020 a 12-11-2020.

Para el periodo de Diciembre se toma como referencia la factura con periodo 12-11-2020 a 14-12-2020.

Tabla No. 18.
CUADRO COMPARATIVO DEL CONSUMO DE SERVICIO DE ENERGÍA - CUARTO TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2019-2020

CONCEPTO	CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2019		CONSUMO TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN RELATIVA %	
	KILOVATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOVATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOVATIOS CONSUMIDOS	Variación
SERVICIO DE ENERGÍA	57.020	\$ 33.520.800,00	52.843	\$ 31.902.500	-8%	-5%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En lo referente al consumo de energía para la presente vigencia, decreció el consumo 8% respecto a la vigencia 2019, así mismo, el costo de los kilovatios consumidos reporta una disminución de 5%. Lo anterior, se originó en atención a la implementación del trabajo en casa para los funcionarios de la entidad por la emergencia sanitaria. Sin embargo, el consumo de energía de los servidores, UPS y equipos de cómputo, técnicos se mantienen en uso las 24 horas al día los 7 días de la semana, para el funcionamiento de la entidad, equipos que administra la DGTIC.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	2
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	25/11/2019

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papeles y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de la ADRES, en el trimestre de la vigencia 2020, la Entidad tiene suscrito el contrato 148 de 2019 por valor de **\$776.943.511**, el cual significó un cambio en la tarifa reportando un alivio tarifario debido a que, en dicho contrato, se redujeron los costos en el servicio con costo cero la digitalización.

La DAF, reporta dos tipos de ítem, copia/impresión dúplex a \$48 pesos y copia/impresión Simplex a \$29 pesos. Debe tenerse en cuenta que por política documental de ADRES, toda impresión se realiza de manera dúplex, situación que refleja un uso austero y racionado del papel, en atención a las políticas y directrices del Gobierno Nacional.

Tabla No. 19.
CONSOLIDADO COMPARATIVO DE EJECUCIÓN DE FOTOCOPIAS E IMPRESIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2020 – 2019

TRIMESTRE 2020		TRIMESTRE 2019		VARIACION RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACION RELATIVA EN VALOR
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES		FOTOCOPIAS E IMPRESIONES			
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
73.753	\$ 3.178.490	156.466	\$ 4.432.711	-112%	-39%

La reducción del 112% en el uso de fotocopias e impresiones reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, se debió no solo por las condiciones del contrato de la vigencia 2019, sino también, debido a la emergencia sanitaria decretada para la vigencia 2020 por COVID 19 y el desarrollo de actividades desde casa de los colaboradores en uso de la virtualidad, lo que ha causado la reducción significativa del uso de papel y las impresiones.

De acuerdo con el reporte por dependencia frente al consumo de fotocopiado por los servicios en la vigencia 2020, se tiene lo siguiente:

Tabla No 20.
GASTO POR DEPENDENCIA - CUARTO TRIMESTRE DE 2020

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Dirección Administrativa	304	560	1349	2213
Dirección Administrativa 4-72	19858	17317	26638	63813
Atención al Ciudadano	201			201
Dirección TICs	47	365	209	621
Dirección Otras Prestaciones	108	24	5	137
Dirección General	11	243	346	600

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Oficina Asesora Jurídica	905	1285	1952	4142
Subdirección de Liquidaciones y Aseguramiento	467	1186	332	1985
Dirección Recursos Financieros		41		41
TOTALES	21901	21021	30831	73753

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES



Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada en lo referente a fotocopiado e impresiones, se observa que las dependencias que reporta mayor cantidad son Dirección Administrativa y Financiera 4 - 72 (87%), y Oficina Asesora Jurídica (6%).

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, para el periodo de octubre a diciembre 31 de 2020 no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos del trimestre julio a septiembre 2020	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 2
			Fecha: 25/11/2019

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte de octubre a diciembre de 2020, se realizó la celebración del contrato No.435 de 2020, por valor de \$6.994.928.600 cuyo objeto fue "...Contratar el arrendamiento de oficinas, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada, en la ciudad de Bogotá D.C..."

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto, "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y el contrato 118 de 2019 el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 901 y 902 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada".

Desde el mes de noviembre de 2019 se suscribió el contrato de arrendamiento Nro. 170 de 2019 el cual incluye las oficinas de la torre 1 y la torre 3, así mismo, en noviembre de 2020 se celebró el contrato No.435 de 2020 el cual comprende la adición y prórroga del contrato mediante OTRO Sí para el Piso 16. Oficinas en los cuales despacha la entidad, el balance del cuarto trimestre de la vigencia 2020, es el siguiente :

**Tabla No. 21
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - CUARTO TRIMESTRE DE 2020**

BIENES INMUEBLES			
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO mensual

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0114 DE 2018 (Hasta 31 de ABRIL de 2019)	El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	3.188.124.349	270.824.196
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 118 DE 2019 (desde 29/05/2019 Hasta 31 de OCTUBRE de 2020)	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 223.682.125	44.736.424
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0170 DE 2019 (Desde noviembre de 2019) Hasta octubre de 2020 (*)	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 3.100.254.150	310.025.415
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 435 DE 2020 (Desde noviembre de 2020) (**) hasta 31 de julio de 2022	Contratar el arrendamiento de oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$ 6.994.928.600	333.091.838

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES.

(*) El contrato de arrendamiento para el 2019 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres.

(**) El contrato de arrendamiento vigente para el 2020 se incluyó en un solo contrato la torre 1 y la torres 3 que incluye las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y 901 y 902 de la Torre Tres, igualmente se suscribió adición y prórroga del contrato mediante OTRO SÍ para el Piso 16, el cual está contratado hasta 31 de diciembre de 2021,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

**Tabla No. 22.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – CUARTO TRIMESTRE 2019-2020**

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2020	PAGOS EFECTUADOS EN 2019	VARIACIÓN
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, Y 901 y 902 de la Torre Tres y el Piso 16 del Edificio Elemento completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	OCTUBRE	\$ 310.025.415	\$ 315.560.620	-2%
	NOVIEMBRE	\$ 300.751.467	\$ 310.025.415	-3%
	DICIEMBRE	\$ 391.314.888	\$ 310.025.415	21%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 1.002.091.770	\$ 935.611.450	7%

Con base en el cuadro comparativo del cuarto trimestre de 2019, frente al cuarto trimestre del 2020, se observó un incremento del 7% por concepto de arriendo de los inmuebles, que ADRES paga para el desarrollo de su objeto social. El aumento obedece a la ampliación de planta física, generada por la contratación de personal para los diferentes objetivos estratégicos de la entidad.

12. PAPELERÍA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina la ADRES, en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017, 1264 de 2017 y 1009 de 2020, la entidad ha priorizado el utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones; en caso de uso de la impresión esta se realiza preferiblemente a doble cara e igualmente la entidad en relación a la difusión de información se realiza a través de la página web o correo electrónico.

INSUMOS DE OFICINA					
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	CANTIDAD	VALOR
			OCTUBRE		
			NOVIEMBRE		
			DICIEMBRE		
			TOTAL PAGOS TRIMESTRE		

La entidad a través del contrato 169 de 2020 por valor de \$26.590.255,05, cuyo objeto fue establecer las condiciones para la adquisición de productos derivados en papel, cartón y corrugado, reportó un solo pago en el trimestre de julio a septiembre de 2020, por lo anterior, para el trimestre de octubre a diciembre de 2020, no ha tenido la necesidad de adquirir insumos de oficina por efectos de la Emergencia Sanitaria.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, La papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, asociado a las publicaciones que realiza con la Imprenta Nacional, sin embargo, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
				OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
122	Publicación en el Diario Oficial de los actos administrativo de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud - ADRES	13/02/2020	31/12/2020	\$ -	\$ 4.082.200	\$ 987.900	\$ 5.070.100

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2209 de 1998, Art 2° Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1° del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto.

Frente a lo anterior, se obtuvo información referente que, para el periodo del presente informe, no se encuentra pendientes de pago ningún acuerdo conciliatorio.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	25/11/2019

2. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

- El informe de austeridad en el gasto del trimestre octubre a diciembre de 2020, corresponde a los datos y soportes remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante los correos electrónicos de abril 7, 14 y 19 de 2021, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.
- En total la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el trimestre octubre a diciembre de 2020, presentó una disminución total por valor de contratos de 73% frente a la vigencia 2019. La disminución obedece a la celebración de un menor número de contratos con personas jurídicas en el trimestre 2020, frente a los suscritos en el mismo periodo de la vigencia 2019. Sin embargo, se presentó en el trimestre 2020 un incremento de 71 contratos con persona natural los cuales representan un crecimiento del 829% comparado con el periodo de 2019, lo cual se originó por el fortalecimiento de la Dirección de Otras Prestaciones para atender los temas de recobros y reclamaciones y dar cumplimiento a funciones del proceso.
- De otra parte, los contratos o convenios con terceros suscritos en el cuarto trimestre de 2020 con persona jurídica, reportó un incremento de 265% en contratos de arrendamientos de las oficinas, equipos de cómputo, de seguros de 100%, de compraventa del 100%, órdenes de compra del 85%, a su vez, una disminución en el concepto de bienes y servicios del 100%. Lo anterior, se suscribió a través del acuerdo marco de precios.
- Con relación a los gastos de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y energía para el trimestre octubre a diciembre de 2020, presentó una disminución en el consumo del 15% y 5% respectivamente, frente al periodo de 2019, sin embargo, para el gasto de telefonía de la Línea 018000 se reportó un incremento del 39% en el cuarto trimestre de 2020, en razón a la emergencia sanitaria por COVID 19, lo que originó mayor consumo en la utilización de este servicio, dado que la línea de atención es gratuita para los usuarios, pero genera un costo para la entidad.
- Respecto a los demás gastos de nómina, uso de vehículos de transporte de funcionarios y fotocopias e impresiones, reportan variaciones no significativas del trimestre de octubre a diciembre de 2020 frente al mismo periodo de la vigencia 2019, las cuales están justificadas por los incrementos de salarios y ajustes en los valores para la vigencia 2020.
- De acuerdo con la verificación realizada a los diferentes conceptos de gastos para el trimestre de octubre a diciembre de 2020 y comparado frente al mismo periodo de la vigencia 2019, reflejan un comportamiento acorde con el desarrollo de los objetivos de la entidad y a su vez da cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos:

- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, e igualmente se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera - DAF realizar seguimiento a la facturación de telefonía de la línea 018000 para la vigencia 2021.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

- Se recomienda socializar al interior de ADRES, las recomendaciones y disposiciones del decreto 1009 de 2020, por el cual se estableció el plan de austeridad del gasto para el Gobierno Nacional.

De igual manera, aplicar y dar cumplimiento al Decreto No. 371 de abril 8 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

- Los conceptos mencionados en el presente informe se ven afectados, en razón de la aplicación de los protocolos implementados por la emergencia sanitaria del COVID 19, según el decreto 491 de 2020 de la Presidencia de la República.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CESAR SOPO SEGURA		Control y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: abril 26 de 2021

Firma _____

Fecha de Aprobación: abril 26 de 2021

Firma _____

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: ((César Sopo Segura)

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	2
			Fecha:	25/11/2019

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI